



NIT.860.522.136-3



**CONVENIO MARCO No. 021-2016
CELEBRADO ENTRE CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ –
Y CORPORACIÓN TALENTOS DEL MAÑANA**

PARTES: **CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**
NIT 860.522.136-3

CORPORACIÓN TALENTOS DEL MAÑANA
NIT 900493309-1

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS AFILIADOS, MATRICULADOS Y POBLACIÓN EN GENERAL EN TEMAS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS QUE LA CORPORACIÓN OFREZCA Y QUE SEAN DE APLICABILIDAD PARA LAS EMPRESAS Y LA COMUNIDAD DE NUESTRA REGIÓN**

DURACIÓN: **DOS (2) AÑOS**

SUPERVISORES: **DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, con domicilio principal en la ciudad de Facatativá, República de Colombia, entidad de derecho privado y gremial, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT N° 860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, **CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en Zipacón -Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'421.505 de Bogotá, nombrado mediante Acta N° 628 de Enero 13 de 2015, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y quien para los efectos del presente se denominará **LA CÁMARA** y por la otra, **CORPORACIÓN TALENTOS DEL MAÑANA** identificada con en NIT No. **NIT 900493309-1** representada legalmente por **VICTOR EMILIO ROA TOVAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.446.018 expedida en





NIT.860.522.136-3



Facatativá y facultado para celebrar contratos y convenios de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio quien en adelante se denominara **LA CORPORACIÓN** y quienes conjuntamente se denominaran **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente convenio previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Comercio de Facatativá es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran sometidos a su reglamentación interna con observancia de los principios constitucionales al respecto.
2. La Cámara de Comercio es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado.
3. La Cámara de Comercio de Facatativá busca contribuir al desarrollo de los empresarios, apoyando actividades que impacten positivamente a la comunidad empresarial.
4. Que el objeto social de **LA CORPORACIÓN** es brindar a la comunidad orientación, organización, capacitación, asesorías, consultorías y acompañamiento mediante sus programas.
5. Que **LA CÁMARA** y **LA CORPORACIÓN** son entidades emprendedoras, al servicio de la comunidad y comprometidas con el desarrollo de la región y el país.
6. Que **LAS PARTES** tienen como objetivos comunes gestionar, apoyar y desarrollar programas y proyectos para la competitividad y productividad empresarial y regional.
7. Que para lograr estos objetivos, conviene establecer canales de comunicación y cooperación que generen el vínculo necesario para la integración de **LAS PARTES**.
8. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, las **PARTES** han acordado celebrar el presente Convenio de que se registrá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO: Aunar esfuerzos para adelantar acciones en beneficio de los afiliados, matriculados y población en general en temas de formación empresarial y los demás servicios que la corporación ofrezca y que sean de aplicabilidad para las Empresas y la comunidad de nuestra región. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO.** El presente convenio tendrá una duración de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de **LAS PARTES** comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de un (1) mes, sin perjuicio de que se culminen los programas, proyectos y demás actividades que se adelanten a la fecha. **CLÁUSULA TERCERA. DESARROLLO DEL CONVENIO:** Los programas, proyectos y demás actividades que





NIT.860.522.136-3



LAS PARTES acuerden desarrollar en el marco de este convenio, serán objeto de convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada Institución, en los cuales se determinarán las condiciones académicas, administrativas y económicas de desarrollo de los programas o actividades y las responsabilidades y derechos específicos de cada Institución o entidad. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA**

CÁMARA. 1. Definir junto con **LA CORPORACIÓN** programas, proyectos y demás actividades que consideren oportunos brindar a los Empresarios definidos. 2. Disponer de la infraestructura, equipo y talento humano necesario, atendiendo al desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos y demás actividades que sean ejecutadas por **LAS PARTES** 3. Elaborar conjuntamente con **LA CORPORACIÓN** los programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente convenio 4. Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento a las propuestas programadas y estrategias a ser desarrolladas de común acuerdo con **LA CORPORACIÓN** 5. Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA. POR PARTE DE LA CORPORACIÓN 1. Definir junto con **LA CÁMARA** los programas, proyectos y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución 2. Disponer de la infraestructura, equipo y talento humano necesario y profesional, atendiendo al desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos y demás actividades que sean ejecutados por **LAS PARTES** 3. Elaborar conjuntamente con **LA CÁMARA** programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente convenio. 4. Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento a las propuestas, programas y estrategias a ser desarrolladas de común acuerdo con **LA CÁMARA** 5. Ofrecer a los matriculados y afiliados de la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativá servicios con precios competitivos y diferenciales en tema de formación empresarial y aplicabilidad de normas que requieren certificaciones 6. Realizar semestralmente un servicio gratuito para los afiliados y matriculados de **LA CÁMARA** 7. Dar cumplimiento a la propuesta con No. de radicado 22652 de 2016 que hace parte integral del presente convenio. 7. Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio. **CLÁUSULA SEXTA. ASPECTOS**

ECONÓMICOS: Este convenio no implica en ningún caso obligaciones financieras a cargo de **LAS PARTES** que lo suscriben. El costo que conlleve el desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que se acuerden adelantar será materia de los convenios derivados o acuerdos específicos que se suscriban entre **LAS PARTES**. **CLÁUSULA SEPTIMA. ALCANCE.- LA CÁMARA** se obliga única y

exclusivamente en los términos establecidos en este convenio. En consecuencia, no asume obligaciones de ninguna naturaleza diferentes a las pactadas, ni con **LA CORPORACIÓN**, ni con las personas que ésta contrate para la debida ejecución de este convenio. En ningún momento podrá predicarse solidaridad entre **LA CORPORACIÓN** y **LA CÁMARA** o para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por **LA CORPORACIÓN** con terceros. **CLÁUSULA OCTAVA. DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se fija como domicilio la ciudad de Facatativá, las notificaciones que cualquiera de las partes debe hacer a la otra deberá efectuarse por escrito y por correo certificado a las siguientes direcciones en caso de **LA CÁMARA** en la Carrera 3 N° 4-60 Facatativá y para **LA CORPORACIÓN** en la Carrera



NIT 860.522.136-3



3 No 4-13 oficina 6 Segundo Piso en Facatativá. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y

para su validez requerirá de la firma de quienes la suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. El presente convenio terminará cuando sobrevenga una de las siguientes causales: **1.** Por una de **LAS PARTES** cuando comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de un (1) mes a la fecha en que pretenda darlo por terminado. **2.** Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan de manera definitiva continuar con su objeto.

PARÁGRAFO: Si al operar la terminación del presente convenio por las causales anteriormente relacionadas, estuviesen pendientes tareas específicas de un programa, o actividades, estas continuarán desarrollándose hasta el momento de su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **CLAUSULA DECIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En caso de que surjan diferencias entre **LAS PARTES** intervinientes en este convenio por razón o con ocasión del desarrollo del objeto del mismo, éstas acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **LAS PARTES** declaran con la firma del presente convenio, que se cuenta con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incursos de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA RESPONSABILIDAD:**

La suscripción del presente convenio marco y de los convenios específicos que sean celebrados por **LAS PARTES** exime de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal a **LAS PARTES** frente a responsabilidades contraídas entre **LAS PARTES** y sus empleados y dependientes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CESIÓN.**

Ninguna de las **PARTES** podrá ceder total o parcialmente el presente convenio o las obligaciones contraídas, sin contar con la autorización previa escrita y expresa de la otra Parte. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:**

LA CORPORACIÓN se obliga para con **LA CAMARA**, a no utilizar el objeto de este convenio y/o utilizar a la **CÁMARA**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar a **LA CAMARA** inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. E INFORMACIÓN RESERVADA**

LA CORPORACIÓN reconoce que todo el material e información que llegue a su poder con motivo o con ocasión del presente convenio, constituye información y datos confidenciales cuya revelación o utilización por parte de terceros, puede ser perjudicial para La Cámara de Comercio de Facatativá, por tanto **LA CORPORACIÓN** se compromete a mantener dicho material e información en estricta reserva y confidencialidad. **LA CORPORACIÓN** mantendrá la debida reserva y no divulgará a terceros, ni utilizara en forma no autorizada por La Cámara de Comercio de Facatativá la información técnica o comercial que le haya sido





NIT.860.522.136-3

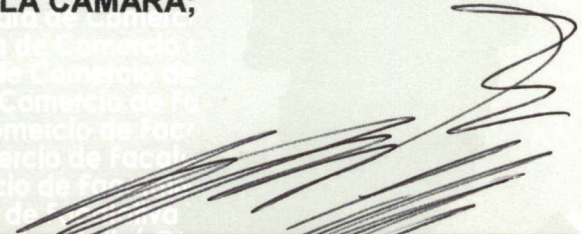


revelada directa o indirectamente para la ejecución del convenio por parte de la **CÁMARA**, sus representantes y /o agentes. Toda información de datos personales suministrada a **LA CORPORACIÓN** será de uso exclusivo para el cumplimiento del objeto del presente convenio de conformidad con la ley de protección de datos personales.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción de **LAS PARTES**.

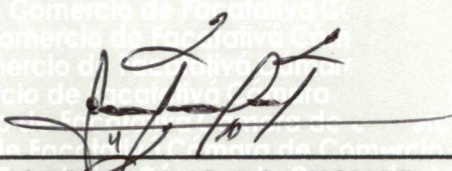
En señal de asentimiento, las partes suscriben este documento en el Municipio de Facatativá - Cundinamarca, a los siete (7) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).

POR LA CÁMARA;



CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPEDA
Presidente Ejecutivo
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

POR LA CORPORACIÓN;



VICTOR EMILIO ROA TOVAR
Representante Legal
CORPORACIÓN TALENTOS DEL MAÑANA.

PROYECTO: LCGP/PII-AJ

REVISÓ: CABR/DJ

CESM/DPYD

